

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y Mercantil n.º 6 de Badajoz y su partido, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal n.º 179/05 referente al concursado Recuperados Ecosolis, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de junio próximo, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de Colón, n.º 4, 4.ª planta; en caso de mediar causa justificada que determine su suspensión, la celebración tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil, en idéntico lugar.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Se hace saber expresamente a los acreedores que quienes comparezcan por medio de apoderado, ex artículo 118.2 Ley Concursal, deberá acreditar dicho apoderamiento; con carácter previo al inicio de dicha Junta, bien mediante comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, bien mediante escritura pública. La fecha límite para la acreditación de dicha representación es las 14,00 del día hábil anterior a la celebración de la Junta.

Badajoz, 4 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.—21.058.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado Primera Instancia 4 Tarragona (Antiguo CI-4).

Juicio 171/2006 Jurisdicción voluntaria (otros asuntos).
Parte Demandante: Promociones Espigma 1995, S. L.
Sobre asuntos jurisdicción voluntaria.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta, por presentada por la procuradora M.ª Josepa Martínez Bastida, en representación de la sociedad mercantil Promociones Espigma 1995, S. L. denuncia por extravío de cheque e indicados en la misma los requisitos esenciales del cheque, procede admitir a trámite la denuncia interpuesta. Dese traslado de la misma al librado, BBVA, ordenándole que si fuera presentado al cobro, retenga el pago, poniendo las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado. Igualmente, dese traslado de la denuncia por extravío interpuesta al librador para que, en el plazo de diez días, desde la notificación alegue lo que a su derecho convenga. Procédase a la publicación de la denuncia en el BOE, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para

que el tenedor del cheque comparezca y formule, en su caso, oposición a la denuncia interpuesta.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16/02/06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación

Tarragona, 20 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—20.858.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 795/05 referente al deudor Irudi Fotomecánica, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 18 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—21.451.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 111/05 referente al deudor «Maderas Corta Letamendi, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogados y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—21.431.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 21/2006, por auto de esta fecha se ha declarado concurso voluntario al deudor «Vaenco, Sociedad Anónima» (CIF A-46654935), con domicilio en calle Talero, 41, Cortegana (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en aquella localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo (Huelva).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 15 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—20.849.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 339/2004-A referente al concursado «Sedesa Center, Sociedad Anónima» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de junio de 2006, a las nueve treinta horas, en Sala número 16, sita en Juzgados de Plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Zaragoza, a 3 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.—21.408.